

Arturo Lara López, Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, conforme al nombramiento de fecha 1° de abril de 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Lic. Miguel Márquez Márquez y con fundamento en los artículos 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. fracción I, incisos g), j) y k) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones II, III y IV, 26 fracciones I, II, III, IV, VII y XII, 31 fracción II, 32 y 33 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el estado de Guanajuato; 1, 3, 11, 12 y 14 de las Reglas de Operación del programa Incentivos a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, Modalidad: Apoyo a Becarios de Posgrado para el Ejercicio Fiscal de 2018.

## CONVOCA A

Las y los estudiantes que hayan sido aceptadas(os) o estén adscritas(os) a programas de posgrado (maestría o doctorado) nacionales o internacionales

A que presenten solicitudes de apoyo para **gastos de traslado aéreo** para el inicio o término de su programa de posgrado o para la realización de estancias de vinculación con empresas en el estado.

## BASES

### 1. Dirigido a

Las y los estudiantes guanajuatenses que hayan sido aceptadas(os) o estén adscritos a programas de posgrado (maestría o doctorado) nacionales o internacionales y que no cuenten con otro apoyo para los siguientes casos:

- Gastos de traslado aéreo para iniciar o terminar su programa de posgrado nacional o en el extranjero.
- Gastos de traslado aéreo para realizar actividades, tales como estancias en empresas del estado de Guanajuato de su programa de posgrado.

### 2. Criterios de elegibilidad

Las propuestas se seleccionarán conforme a los siguientes criterios:

2.1 Se dará preferencia a los beneficiados de Becas CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato 2018 y ediciones anteriores de la Convocatoria para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero.

2.2 Las y los **solicitantes** deberán contar con la carta de aceptación definitiva del programa donde cursa o cursará su posgrado, misma que deberá tener los siguientes elementos:

- Ser emitida en hoja membretada de la Universidad
- Deberá incluir la firma digital o autógrafa del responsable de posgrado o autoridad competente.
- Departamento de la Universidad al que pertenece el posgrado.
- Periodo de estudios del programa de posgrado al que está inscrito el o la solicitante.

2.3 Se dará preferencia a los aspirantes cuyo programa de posgrado se enfoque en los definidos en el Artículo 11 fracción I de las Reglas de Operación del programa.

2.4 En caso de que se solicite el apoyo para realizar estancias de vinculación, adicional a los requisitos mencionados anteriormente, se deberá anexar la carta de aceptación en hoja membretada y firmada por parte de la empresa u organismo donde indique el periodo de la estancia de vinculación.

### 3. Requisitos.

La solicitud de apoyo de los aspirantes deberá contener los elementos indicados en las Reglas de operación de esta Convocatoria y se deberá presentar la solicitud en el formato establecido debidamente cumplimentado que podrá descargar de la página Web de la SICES. (*Ver el Formato de Solicitud de Apoyo Becarios 2018*).

3.1 Se dará prioridad a los estudiantes guanajuatenses de programas de posgrado definidos en el Artículo 11 fracción I de las Reglas de Operación del programa.

3.2 A partir de la fecha de emisión de esta convocatoria, se deberá enviar su solicitud llenada y firmada, así como el Anexo 1, dirigida al Titular de la SICES con atención a la Dirección General de Divulgación y Formación Científica y Tecnológica al correo electrónico: [becasposgrado@guanajuato.gob.mx](mailto:becasposgrado@guanajuato.gob.mx).

#### 4. Descripción del apoyo.

El monto máximo del apoyo será hasta por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.). Esta convocatoria aplica para los rubros definidos en las Reglas de Operación.

#### 5. Fechas de Cierre.

La convocatoria se cerrará hasta las 13:00 horas del 16 de noviembre de 2018 o hasta agotar los recursos disponibles. Lo anterior será notificado por la SICES a través de su página Web <http://sices.guanajuato.gob.mx/convocatorias> en el apartado "Apoyos a Becarios de Posgrado 2018".

#### 6. Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de la presente Convocatoria serán resueltas por el Titular de la SICES y serán definitivas e inapelables.



Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. A 13 de febrero de 2018.

**Dr. Arturo Lara López**  
**Titular de la Secretaría de Innovación,**  
**Ciencia y Educación Superior**